

AVISO

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, RESULTADOS DE LA GESTIÓN ADELANTADA 2020 – 2023.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique -CARDIQUE, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998, artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, artículo 48 y siguientes de la Ley 1757 de 2015, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015, se permite relacionar los inscritos para intervenir en la Audiencia Pública de Seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, Resultados de la Gestión Adelantada 2020 – 2023, quienes de acuerdo con los términos señalados en el AVISO DE CONVOCATORIA, se inscribieron oportunamente y acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

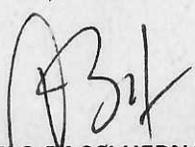
RELACIÓN DE INSCRITOS

MUNICIPIO	NOMBRE	CÉDULA
TURBACO – BOLÍVAR	ERMELINDA ARELLANO ZABALETA	30.772.481
TURBACO – BOLÍVAR	CARLOS BUENDÍA PUELLO	9.289.286
ARJONA – BOLÍVAR	CONCEPCIÓN PARRA COLORADO	33.138.861
ARJONA – BOLÍVAR	MIGUEL BUENDÍA DIAZ	9.058.892

INTERVENCIÓN DE LOS INSCRITOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.8.6.4.5 del Decreto 1076 de 2015, la intervención de los participantes se limitará a las personas que se hayan inscrito oportunamente (a partir de la fijación del aviso y hasta el 12 de diciembre de 2023), mediante comunicación escrita, o personalmente, con el diligenciamiento del formulario dispuesto para tal efecto, en las Oficinas de la Secretaría General de CARDIQUE, en las oficinas de las Alcaldías y de las Personerías de los municipios de la jurisdicción de la Corporación, o vía electrónica, y anexaron copia del documento de identidad, para el caso de las personas naturales y copia del documento que acredite la representación legal expedido por autoridad competente cuando se actué en representación de personas jurídicas, con un plazo de expedición no mayor a 60 días. Las intervenciones se realizarán según el orden en el listado de inscripción.

Para constancia se expide el presente AVISO, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


ANGELO BACZI HERNÁNDEZ
Director General

Proyectó: María José Loret Teherán /Contratista
Aprobó: Helman Soto Martínez/Secretario General